

Comisión Nacional del Mercado de Valores División de Fomento Paseo de Castellana nº 19 Madrid

Madrid, 23 de octubre de 2000

### Rfa: Comunicación de Hecho Relevante: SANTANDER INVERBANSER, FIM

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos que con fecha 23 de octubre de 2000, se procede a eliminar el preaviso en las comisiones de suscripción y de reembolso, quedando dichas comisiones de la siguiente manera:

## Comisión de suscripción:

Actual

- Con preaviso: Exento Sin preaviso: 5,00%

A partir de 23-10-2000

Exento

#### Comisión de reembolso:

#### Actual

Con preaviso de menos de 3 meses: 1,00%Con preaviso de más de 3 meses: Exento

- Sin preaviso: 5,00%

# A partir de 23-10-2000

Menos de 3 meses: 1,00%Más de 3 meses: Exento

Iñigb Gallastegui Alcoz

Enridad Gestora

Santander Central Hispand Gestión, S.A., S.G.I.I.C.

Jesús Ádolfo García Pérez

Entidad Depositaria

Santander Central Hispano Investment, S.A.